

**ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA  
CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE  
SGE BASADOS EN ISO 50001**

En Santiago, siendo las 09:00 horas del 11 de julio de 2022, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, referido a "Consultas aclaratorias a los proponentes" y "Rectificación de errores u omisiones" respectivamente, donde se señala que:

Consultas aclaratorias a los Proponentes: *"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)."*

Rectificación de errores u omisiones: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta.*

*Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Postulante. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente.*

*Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los postulantes a través del sitio web [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)"*

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y rectificar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración y rectificación de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad

de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

**1) GEINSE INGENIERIA S.A CON EFIKA SpA.**

- a) Revisar formato Anexo 1, entregar archivo completo y en el formato preestablecido.
- b) Anexo 2, revisar selección de actividades debiese ser al menos 1 por ítem o en su defecto aclarar que se harán todas las seleccionadas.
- c) Adjuntar cotización de Casa Certificadora acorde al monto reportado en anexo 1.
- d) Adjuntar certificado vigente Auditor Líder ISO 50.001:2018 acorde al Anexo 5.
- e) Indicar claramente la asignación HH por profesional en Anexo 5.
- f) Indicar experiencia del oferente hoja 2 de Anexo 5.
- g) Incluir Anexo 6 de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- h) Aclarar Anexo 18 indicando el alcance y límite de la implementación de acuerdo con la norma ISO 50.001:2018, indicar todos los energéticos del alcance.

**2) MEGACENTRO CHILE SpA. CON ENERMAS SpA.**

- a) Revisar formato anexo 1, entregar archivo completo y en el formato preestablecido.
- b) Aclarar Anexo 4 contra F29 entregado, montos declarados en el Anexo 4 deben coincidir con el Código declarado del F29.
- c) Adjuntar facturas energéticas al menos de 12 meses y completar el anexo 18.
- d) Aclarar sobre Anexo 5 y 6 vigencia de certificación auditor líder ISO 50001:2018
- e) Aclarar en Anexo 7, días plazo no deben ser superior a los declarados como límites en el concurso.

**3) JORGE TASSARA CON EFIKA SpA.**

- a) Aclarar plazo máximo de ejecución de los trabajos, en propuesta técnica indica 360 días, mientras en Anexo 1 y Anexo 7 indica 270 días.
- b) Adjuntar cotización de Casa Certificadora acorde al monto reportado en Anexo 1.
- c) Anexo 2, revisar selección de actividades debiese ser al menos 1 por ítem o en su defecto aclarar que se harán todas las seleccionadas.
- d) Adjuntar certificado vigente Auditor Líder ISO 50.001:2018 acorde al Anexo 5.
- e) Indicar claramente la asignación HH por profesional en Anexo 5.
- f) Indicar claramente experiencia del oferente hoja 2 de Anexo 5.
- g) Incluir Anexo 6 de todos los integrantes del equipo de trabajo.

- h) Aclarar representante legal Anexo 10b, de acuerdo con lo anterior rectificar Anexos; 1, 2, 3a según corresponda.
- i) Incluir Anexo 11 de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- j) Aclarar cantidad de capacitaciones declaradas en propuesta técnica y carta Gantt, deben ser las mismas.
- k) Aclarar en Anexo 18, alcance y límite de la implementación de acuerdo con la norma ISO 50.001:2018, indicar todos los energéticos del alcance.

#### **4) INDX CHILE SpA. CON ROMINA CID**

- a) Aclarar Anexo 4 contra F29 entregado, montos declarados en el anexo 4 deben coincidir con el Código declarado del F29.
- b) Adjuntar Anexo 6 de Cristian Rojas Gonzalez y Eduardo Mandiola.
- c) Anexo 7 aclarar cantidad de capacitaciones según lo declarado en propuesta técnica.
- d) Adjuntar las facturas que indiquen unidades de consumo de energía declaradas en Anexo 18, al menos de 12 meses por energético.

#### **5) SOCIEDAD TRANSPORTE TASSARA COMPAÑIA Ltda. CON EFIKA SpA.**

- a) Aclarar plazo máximo de ejecución de los trabajos, en propuesta técnica indica 360 días, mientras en Anexo 1 y Anexo 7 indica 270 días.
- b) Adjuntar cotización de Casa Certificadora acorde al monto reportado en Anexo 1.
- c) Anexo 2, revisar selección de actividades debiese ser al menos 1 por ítem o en su defecto aclarar que se harán todas las seleccionadas.
- d) Adjuntar certificado vigente Auditor Líder ISO 50001:2018 de acuerdo con el Anexo 5.
- e) Indicar claramente la asignación HH por profesional en Anexo 5.
- f) Indicar claramente experiencia del oferente hoja 2 de Anexo 5.
- g) Incluir Anexo 6 de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- h) Incluir Anexo 11 de todos de integrantes del equipo de trabajo.
- i) Aclarar cantidad de capacitaciones declaradas en propuesta técnica y carta Gantt, deben ser las mismas.
- j) Aclarar en Anexo 18, indicar alcance y límite de la implementación de acuerdo con la norma ISO 50.001:2018, indicar todos los energéticos del alcance.

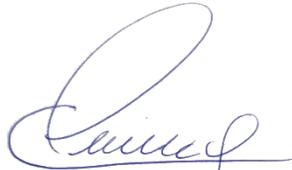
**El plazo para la presentación de estos documentos es el lunes 18 de julio de 2022.**

**Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.**

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico [sgc@agenciase.org](mailto:sgc@agenciase.org) con el asunto "Aclaraciones Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001 - [Nombre Oferente]", dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**

#### **CIERRE DE ACTA**

Siendo las 10:30 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas y económicas de la licitación señalada precedentemente.



**Felipe Graniffo**  
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



**Cristian Villalobos**  
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



**Joselyn Ramírez**  
Profesional Senior  
Agencia de Sostenibilidad Energética